

MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS
ACTA NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE DE LA SESION ORDINARIA
DEL DIA CINCO DE MARZO DE DOS MIL DOCE
AL SER LAS DIECISEIS HORAS – QUINCE MINUTOS

DIRECTORIO:

Reg. Luis Guillermo Ugalde Méndez
PRESIDENTE MUNICIPAL

Reg. Julieta Campos Sequeira
VICEPRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. Rafael Ángel Rodríguez Castro
ALCALDE MUNICIPAL

Sra. Marielos Marchena Hernández
SECRETARIA MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS

Reg. Álvaro Fernández Madrigal
Reg. Luis Gdo. López Godinez
Reg. Randall Chavarría Matarrita

Reg. Francisco Guevara Huete
Reg. Oscar Cascante Cascante
Reg. Rosibel Cordero Piedra

Reg. José Miguel Araya Cornejo

REGIDORES SUPLENTE

Reg. Daniza Lucovich Varela
Reg. Juan Trigueros García
Reg. Tobías Álvarez Vargas
Reg. Jorge Loría Núñez

Reg. Anaín Castillo Cañas
Reg. Wilfrido González Álvarez
Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez
Reg. Shirley Cortés Novoa

SINDICOS MUNICIPALES

Sind. Jorge Umaña Leal
Sind. Evangelina Aguilar Montero
Sind. Antonio Hernández Vega
Sind. Germán Díaz Abarca
Sind. Esperanza Jiménez Badilla
Sind. German Villalobos Barahona
Sind. Minor Jiménez Gutiérrez
Sind. Miguel Alvarado Arias
Sind. William Paco Arguello
Sind. Eilyn Gutiérrez Guido
Sind. Bernabé Cruz Jiménez

Sind. Crisanta Rojas Zúñiga
Sind. Elí Sánchez Elizondo
Sind. Elena Alvarado Ramos
Sind. Miguel Chacón Esquivel
Sind. Wilberth Fernández Quirós
Sind. M^o Elena Corrales Barquero
Sind. Brígida Domínguez González
Sind. Iris Morales Hernández
Sind. María M. Martínez Murillo
Sind. Miriam Grimas Calero
Sind. Guillermina Ortega Prendas

FUNCIONARIA MUNICIPAL

Licda. Noelia Solórzano Cedeño - Asesora Legal del Concejo Municipal

1. Lectura y Aprobación de Antas Anteriores.
 - Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 163 del 13 de febrero 2012.
2. Nombramientos en Comisión.
3. Acto de Juramentación.

4. Audiencia Concedida
 - Atención Sra. Silvia Rodríguez – Comité Cantonal de la Persona Joven.
5. Análisis y Votación Modificación Presupuestaria 01-2012.
6. Atención Asuntos Legales.
7. Lectura de Correspondencia Recibida.
8. Informe del Alcalde Municipal Rafael Ángel Rodríguez Castro.
9. Mociones de los Sres. (as) Regidores (as) Municipales.

ARTICULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES

A--) ASUNTO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR N° 163

Se dan dos minutos de receso para el acta.
Se reinicia la Sesión.

El Sr. Reg. José Miguel Araya Cornejo dice este servidor presentó ante la Sala Constitucional un Recurso de Amparo contra ciertos actos que se hicieron en contra mía y la Sala aceptó dicho Recurso, ese Recurso fue presentado contra el Sr. Presidente y el mismo yo lo contestó.

Dentro de lo que yo presenté está parte de esta Acta N° 163, por lo que solicito con todo respeto abstenerse hacer mención contra lo que yo presenté en ese Recurso de Amparo para respetar la Resolución de la Sala Cuarta.

Dicho esto y dado que esta Acta es parte del Recurso que yo estoy presentando, parte de lo que dice esta Acta, que conste en Actas que voy a votarla por lo que demás procede pero si que quede establecido el comentario de este servidor, para que si ustedes lo tienen a bien pueden pedir a Secretaría el Recurso de Inconstitucionalidad que estoy presentando a la Sala Cuarta con respecto a eso. Gracias.

El Sr. Reg. Juan Trigueros García dice me gustaría que la Licenciada nos aclarara porque hasta donde tengo entendido las actas no se pueden aprobar parcialmente, no sé cuáles han sido los alcances del Recurso presentado por Don José Miguel Araya que vaya interferir a este Concejo Municipal aprobar el Acta.

La Licda. Noelia Solórzano Cedeño manifiesta yo no sé cuál es la petición del Señor José Miguel Araya, no entendí y quisiera que me explicara porque la Sala acogió el Recurso y después hace las consultas a la persona recurrida.

Explica el Sr. Reg. José Miguel Araya, lo que este servidor está diciendo es que hay un Recurso de Amparo contra un acto de Inconstitucionalidad donde yo creo que fui afectado y parte de eso está en esa acta entonces quiero que estén enterados que hay un Recurso, yo igual voy a votar el acta, lo que estoy es aclarando que esto existe.

La Sra. Sindica Argentina Domínguez González dice no quiero hacer esto nada personal sino que recuerdo siendo Regidora se dio un proceso aquí más o menos parecido sobre una acta y la Corte dijo que mientras se ventilaba el asunto en la Corte, el Concejo tenía que seguir con su actuar en las Sesiones.

El Sr. Presidente manifiesta ya que esto se hizo público es cierto interpusieron un Recurso de Amparo en mi contra y fue aceptado no fue dado con lugar eso es diferente, ya di la respuesta y creo que me basé en el Código Municipal y será la Sala la que diga si tiene la razón o no, yo no lo traje de conocimiento a este Concejo porque era para mí es casi un hecho que tenga la razón, pero la Sala dirá quien tiene la razón y si lo da con lugar tendremos que anular los acuerdos correspondientes.

Así con la observación hecha al Acta N° 163 de la Sesión Ordinaria del 13 de febrero de 2012 se somete a votación y esta es **APROBADA UNANIME.**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOMBRAMIENTOS EN COMISION

A--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION

Se conoce oficio suscrito por el Comité de Caminos del Veinte de Noviembre, Asociación del Centro de Nutrición, Comité de Deportes, Grupo Adulto Mayor, de fecha 5 de marzo de 2012, invitando a una reunión con diferentes grupos organizados de la Gran Chacarita para tratar temas comunales como la problemática de inseguridad, el mal estado de las calles, y preguntar con lo relacionado a los proyectos a realizarse en la Gran Chacarita.

La reunión se realizará este sábado 10 de marzo en la Escuela Veinte de Noviembre a las 10:00 a.m.

Esperamos poder contar con la asistencia de los Regidores (as) Anaín Castillo Cañas, Luis Gerardo López y los Síndicos Elena Alvarado y William Paco Arguello.

En conocimiento de lo anterior se somete a votación el nombramiento en Comisión para que asistan a la reunión el día sábado 10 de marzo de 2012, a los Señores (as) Anaín Castillo Cañas, Luis Gerardo López Godínez y los Síndicos Elena Alvarado Ramos y William Paco Arguello. Votación al nombramiento en comisión este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Sr. Reg. Randall Chavarría Matarrita manifiesta los compañeros (a) Síndicos (a) Don Bernabé Cruz Jiménez y Doña Esperanza Jiménez Badilla están pidiendo también los nombres en Comisión para ese mismo día.

B--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION

La Sra. Sindica Esperanza Jiménez Badilla solicita se le nombre en Comisión y al Síndico Bernabé Cruz Jiménez, ya que para el sábado 10 de marzo tenemos Sesión del Concejo de Distrito con la representación de la Junta de Educación de San Martín, estaríamos después aportando el Acta de la Sesión.

En conocimiento de lo anterior se somete a votación el nombramiento en Comisión a los Señores (a) Bernabé Cruz Jiménez y Esperanza Jiménez Badilla para el día sábado 10 de marzo de 2012 ya que tienen Sesión del Concejo de Distrito de Arancibia. Votación al nombramiento este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Sr. Reg. Jorge Loría Núñez da los saludos y a la vez expresa como lo dijo la Sra. Esperanza Jiménez Badilla yo creo que cuando se nombra en Comisión debemos presentar el Informe tal como lo indica el Código Municipal.

El Sr. Presidente recuerda que el sábado 10 de marzo de 2012 la Sesión Extraordinaria es a las 10:00 a.m. en las Instalaciones de la Universidad Nacional en Punta Morales, habrá transporte pero no alimentación, para el transporte coordinen con la Señora Secretaria donde deben pasar a recogerlo.

Asimismo pedirle que nombremos en Comisión al compañero Síndico Guillermo Ramírez Manzanares, él me lo pidió ya que fue notificado de que se hiciera presente hoy 5 de marzo a la Elección de la Asociación de Desarrollo de Sardinal

Votación el nombramiento en Comisión del Sr. Síndico Guillermo Ramírez Manzanares, es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

B-1) ASUNTO: ACTO DE JURAMENTACION

El Sr. Presidente Municipal procede a juramentar a la Sra. Cecilia Velásquez Quirós, como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas en representación de las Agrupaciones y Asociaciones de Desarrollo.

Queda debidamente juramentada.

ARTICULO TERCERO: AUDIENCIAS CONCEDIDAS

A--) ASUNTO: ATENCION SRA. SILVIA RODRÍGUEZ VARGAS – CONCEJO NACIONAL DE LA POLITICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

La Sra. Silvia Rodríguez Vargas saluda a los presentes y a la vez hace la aclaración yo no soy del Comité Cantonal sino del Concejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven de este País.

Muy preocupada pedí esta audiencia ya que se han hecho muchas gestiones y hay mucha espera, si bien ustedes tienen conocimiento desde el 5 de marzo del 2011 venció el periodo del Comité Cantonal de la Persona Joven y a la fecha un año después no sea nombrado ese Comité, a nivel Institucional no puedo sostener más el expediente y mañana pasa a la asesoría legal para plantear el debido Recurso Administrativo.

También ya se le dio asesoría que pidieron unos muchachos que se sienten afectados para redactar ya un Recurso de Amparo, ellos dicen que se les ha violentado el Artículo 4, 5, 24,27 de la Ley General de la Persona Joven más los derechos que están expresos en la Convención Iberoamericana Derechos de la Persona Joven, ya hay antecedentes en Votos de Sala Cuarta como por ejemplo en la Municipalidad de Carrillo.

El Recurso que esos jóvenes están planteando no solo va por efecto del nombramiento sino subsanar las perdidas que sea tenido y se reponga de alguna forma el presupuesto del 2011 y 2012.

Creo que el Concejo Municipal puede todavía hacer un gran esfuerzo y tener a tiempo el Comité el cual tendría hasta el viernes 30 de marzo el tiempo para presentar el proyecto para acceder al recurso de este año que son 4 millones y que ya se les venció a principio de año, y que el hecho de haber nombrado un representante municipal que va presidir esa Comisión no es darse por conformado el Comité y que es responsabilidad o sea el Artículo 5° de la Ley General de la Persona Joven le da una responsabilidad en este caso la Municipalidad es parte del Estado Costarricense de garantizar esos derechos que se le están violentando a la juventud Puntarenense de participación y el derecho de tener individuos en una Comisión que destinaría al desarrollo integral de los jóvenes.

Ojalá puedan hacer ese nombramiento y tener a tiempo ese proyecto, si nombrarán el Comité en esta o la otra semana como funcionaria me comprometo a sentarme con ellos y comenzar a elaborar el proyecto que presentarían para que no pierdan los recursos, pero sí hace falta voluntad política de este Concejo para este nombramiento, lo veo desde ese punto que un año a hoy no se haya nombrado.

La Sra. Reg. Julieta Campos Sequeira saluda a los presentes y a la vez dice a mi me gustaría que usted nos aclarara el procedimiento, porque hasta donde tengo entendido de acuerdo a la normativa a este joven es a quien le corresponde hacer todo el procedimiento de convocatoria al resto de jóvenes que integran el Comité, porque ya lo escogimos y uno asume que esta persona iba hacer todo lo que le corresponde y nosotros apoyar, porque al menos yo a este momento no tengo un Informe de Labores ni de avances, entonces quisiera que nos explicara.

La Sra. Silvia Rodríguez dice el representante que ustedes nombraron es uno de los actores con solo eso no se puede considerar que exista Comité para que exista tiene que haber quórum estructural y funcional, o sea estructural son 7 miembros constituidos y mientras no estén nombrados porque la Ley es muy clara dice "...en el seno de la Municipalidad..." pero en el Reglamento de la Ley si establece que el proceso debe ser democrático, participativo de acuerdo a los principios de la Ley.

Entonces en caso de Puntarenas porque en eso si vamos a ser claros, la Ley no regula el mecanismo de elección de esos miembros, quienes lo deben regular son los Síndicos, en los mismos Cantones han hecho su propio Reglamento acá han utilizado por costumbre, por Conveniencia por lo que sea, un mecanismo más diferente y es que han hecho elegir el representante -en el pasado – presentaba ante el Concejo una solicitud o una información de que la fecha de la Asamblea de sectores porque el Comité está compuesto de sectores que son:

2 representantes de Colegio

2 representantes de Organizaciones Juveniles Comunales

1 Representante que pertenezca a Organizaciones Juveniles Religiosas

Entonces hacía la solicitud al Concejo pidiendo una fecha para la Asamblea, en una de las tantas Asambleas que en el pasado se dieron yo asistí a dar una asesoría en ese momento y esas Asambleas estuvieron presididas por el Presidente Municipal y en algunos casos con supervisión del Departamento Legal, y ahí históricamente hacían la elección por sectores que elegían su representante ahora, esto no significa que deba ser así porque no tienen un Reglamento establecido, entonces la responsabilidad es directa del Concejo Municipal.

Lo prudente sería una Asamblea para que sea participativa pero en un año cuando no ha habido opción de hacerlo es este Concejo quien lo debe nombrar, para eso me remito del fallo de la Sala Cuarta en el caso de la Municipalidad de Carrillo le dice al Concejo Municipal porque ellos aducían que los representantes y que no había a quien nombrar, entonces sino hay a quien la Municipalidad de oficio tiene que designar a las personas y no debe de dejarse de formar el Comité.

El Sr. Reg. Álvaro Fernández Madrigal dice quisiera preguntarle por la experiencia que usted tiene, el año pasado a este Concejo vinieron miembros de ese Comité Cantonal y se pasaron todo el año peleando y ahora después de un año quisiera preguntarle cómo se conformó ese Comité Cantonal si este se conformó en esa ocasión porque después que haya pasado un año y ahora vengan a decir que es resorte de este Concejo porque estoy viendo aquí "...el Sistema Nacional con representación de la Asamblea..." yo he escuchado que la persona que nombra la Municipalidad es la que se encarga.

La pregunta mía es, en esta ocasión anterior que sí estaba conformada quién la conformó, si fue este Concejo?

La Sra. Silvia Rodríguez indica el Artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven donde indica:

"En cada Municipalidad se conformará un Comité Cantonal de la Persona Joven, será nombrado por un periodo de un año, sesionara al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes de la siguiente manera..."

Como lo dije antes y el representante que omitió decir antes del Comité Cantonal de Deportes, el Artículo 27 que usted se refiere es que al no haber Comité le lesiona el derecho a los jóvenes de poder participar en la Asamblea Nacional para poner un miembro como por ejemplo la Asamblea Legislativa de Juventud de este país donde se aprueba cada 3 años la Política Nacional de Juventud que es obligatoria para el Estado y el año pasado Puntarenas no tuvo su representante, pero la cuestión es esta.

Mi labor y la labor Institucional del Concejo de la Persona Joven es asesorar y apoyar tanto al Comité Cantonal de la Persona Joven como a la Municipalidad en los temas de juventud como entes rectores de política, la responsabilidad del nombramiento, la responsabilidad de si funciona o no funciona el Comité como Comisión Municipal no es Institucional es de la Municipalidad, qué pasa en la Municipalidad cuando un Comité Cantonal de Deportes no funciona quienes son los que fiscalizan de cómo trabajan.

Como se explica que el año pasado y gracias a la compañera Julieta Campos que hizo un esfuerzo yo vine a la Comisión de Hacienda y al filo de setiembre pudieron presupuestar

los recursos que se iban a destinar para el 2011 y luego no se pudieron girar porque no se nombró el Comité.

Ahora, el que nombraron en el 2010 si se hizo por ese proceso de Asamblea y la Presidenta del Concejo había asistido a fiscalizarlo tomó actas y luego se viene al Concejo Municipal y se toma el acuerdo de nombramiento y ya comienza a funcionar. Mientras no tengan el acuerdo de este Concejo no podría funcionar.

Después, el que uno para acá y otros para allá ya eso es una cuestión como en toda organización hay fuerzas políticas y de todo, esta es una cuestión que deben manejar ustedes con mucho cuidado y queden personas que les interesa realmente trabajar en pro de la juventud del Cantón.

Continúa el Sr. Reg. Álvaro Fernández Madrigal, quiere decir que si la persona o el representante que nombró esta Municipalidad de la Persona Joven no hizo lo que tenía que hacer es resorte de este Concejo Municipal.

A lo que le contesta es resorte de este Concejo Municipal.

El Sr. Reg. Randall Chavarría Matarrita dice a mi me gustaría me explicara con detenimiento para anotar de cuántas personas son las que se nombran.

Les contesta la Sra. Silvia Rodríguez, son 7 miembros, uno que es el representante municipal que escoge este Concejo y es quien decide dentro del Comité Cantonal porque ahí no hay Juntas Directivas este es un Órgano con una persona que lo preside, luego debe haber un representante de Organizaciones Juveniles Religiosas de cualquier tipo, 2 representantes de Organizaciones Juveniles Cantonales llámese Grupo de Teatro, de Baile, etc. 2 representantes de Colegio y serían 7 con el representante del Comité Cantonal de Deportes que los designan directamente por Organizaciones.

El Sr. Presidente dice tengo la Ley pero no la puedo interpretar a como usted la maneja, nosotros elegimos al representante de este Concejo y es quien se encarga de visitar los Colegios, Agrupaciones Deportivas y demás para conformar pero usted me indica que debe ser el Concejo Municipal.

Explica la Sra. Silvia Rodríguez no hay nada que reglamente y la Ley dice en cada Municipalidad se conformará quien conforma los Comités o las Comisiones el Concejo Municipal, cuando no hay un Reglamento propio de elección de Comités entonces le corresponde directamente y ha habido acuerdos en el pasado que los Concejos Municipales designaban, tiene que ser un miembro que va ser la voz y el que preside.

A lo que yo hacia referencia es que en procesos anteriores por cuestión de comodidad y de tiempo y de fomentar la participación y por democracia se hacia por Asamblea, pero la pregunta es, en este momento de aquí al 30 que tienen tiempo para montar un proyecto para esos cuatro millones y resto que sería la trasferencia que le harían este año, tendrían tiempo de hacer una Asamblea?, ustedes tienen que ingeniarse el mecanismo no les puedo decir que hacer pero si les estoy dando una luz para elegir y ver qué pasó con ese representante que ustedes nombraron inclusive lo estuvimos invitando a varias asesorías y

talleres de capacitación y solo asistió a uno y hay muchos jóvenes interesados en ese proceso de formación y que están muy interesados a mi me llaman de allá de Arancibia, Aranjuez todas las semanas me llaman, ha sido muy difícil comunicarse con este muchacho que pasa muy poco acá en Puntarenas y normalmente no contesta casi las llamadas y reconozco que soy muy insistente y majadera pero solo así pueden caminar.

La Sra. Reg. Julieta Campos Sequeira dice me da pena que usted esté de nuevo por acá, siendo Presidenta Municipal recuerdo bien que se conformó y se convocó y se hizo todo el proceso pero se dijo que no era así, que era el representante que se nombró él que se encargaba de hacer las convocatorias y aquí tuvimos una audiencia con un Señor del Concejo de la Persona Joven y el aclaró que no era competencia ni del Presidente ni del Concejo hacer la convocatoria que para eso estaba él quien tenía que hacer el acercamiento con los jóvenes si él es el líder el que hace todo el enlace entonces para qué lo vamos a nombrar como representante y ya delegamos en él para hacer los contactos obviamente no se va a dejar solo eso lo tengo claro.

Eso hasta ahí por eso estoy como confusa, porque cuando lo hicimos así nos dijeron que no era así ahora él no hace nada y entonces vienen acá a decirnos que tenemos toda la responsabilidad, me preocupa.

La Sra. Silvia Rodríguez dice el problema es que no hay Reglamento acá y lo idea sería que se Reglamente inclusive hace como 6 años estuve intentando a través de FOMUDE hacer una propuesta de un Reglamento que fuera para el Pacífico Central acogido por cada una de las Municipalidades pero no fue posible.

La Ley dice que debe ser lo más amplia y participativa posible, democrática y cuando decimos democrática debe ser por Asamblea en eso estamos claros, si el Concejo Municipal designa el Representante para que haga la Asamblea, porque yo puedo nombrar a José a que vaya en Comisión al Comité tal de Chacarita y pasó un año, pasó un año si se nombró no se nombró me entienden lo que estoy diciendo no hay control, a quien le toca ejercer ese control a la Municipalidad a la instancia que le corresponde, nosotros siempre estamos encima molestando para que se aproveche los recursos porque aunque sea poquito pero hay muchas cosas de formación humana.

Creo que todavía están a tiempo de poder nombrar un Comité no con tanto proceso democrático de tramitología, tienen que idear un mecanismo buscar personas capacitadas con interés y formar un Comité este año, nombrar y como sugerencia podría hacerse una Comisión Municipal propiamente se dé a la tarea de establecer un Reglamento para que lo tengan para el 2013 hacer algo específico, entonces deberíamos hacerlo.

Pregunta el Sr. Presidente, si un menor podría participar en un Recurso de Amparo.

La Licda. Noelia Solórzano Cedeño contesta primeramente hay un voto de la Sala Cuarta, yo le decía a ella que podría hacerse de manera que supletoria, porque la misma Ley dice que existe esa posibilidad porque el derecho lo permite y no estaríamos violentando los procesos supletorios.

El Sr. Reg. Juan Trigueros García dice a Doña Silvia Rodríguez creo importante que debía haber venido a este Concejo no ahora sino hace tiempo, creo importante que nosotros tengamos un Reglamento porque si este Concejo nombra una persona que le correspondía realizar ciertas actividades para que esto se llevara a cabo, creo que está incumpliendo en la supervisión, cuando digo que lástima que venga hasta ahora es porque se echa de ver que estamos llegando tarde y siempre llegan a este Concejo tarde a decirnos porque resulta que hemos sido inoperantes pero también han llegado tarde.

Entonces yo creo que aquí lo primero es felicitar a Doña Silvia Rodríguez por venirnos a decir y Señor Presidente iniciar de inmediato con la Comisión de Reglamentos, realizar, confeccionar y aprobar lo más pronto posible el Reglamento para la elección del Comité Cantonal de la Persona Joven porque a como está no sirve para nada y ya está demostrado, la otra sería que inmediatamente según este Reglamento que nos están dando y tal vez la Abogada nos pueda ayudar un poco y es hablar con el Auditor directamente y solicitar al menos ver qué es lo que ha pasado porque yo calculo que si vamos a perder nuevamente el dinero porque simple y sencillamente no sabemos cuál es el mecanismo o verdaderamente esta Ley no ha llegado verazmente a este Concejo, creo que es un lujo que no nos podemos dar. Gracias.

La Sra. Silvia Rodríguez dice yo creo que cuando hay desconocimiento de una Ley como esta en primera instancia la Auditoria Interna que el compañero se refiere explícitamente es del accionar de la Institución directamente del Concejo de la Persona Joven de cómo se va a manejar pero no para los Comités Cantonales de la Persona Joven, eso por un lado.

El Reglamento de una Ley lo elabora una Institución o el Gobierno Central y por ende la Administración Central no puede Normar o Regular o Reglamentar las acciones Municipales por la autonomía municipal entonces lo que hay que Reglamentar en forma general y abierto para que las Municipalidades terminen de completar esa Reglamentación, eso significa que la Institución como tal siempre está anuente a colaborar.

El asunto aquí es cuestión de plazos, porque la Ley dice que son todos los que están inscritos en la Municipalidad para tal efecto, la vez pasada jóvenes se registraron, se que aquí han venido jóvenes y no han encontrado donde inscribirse para ese proceso.

También se que cuando nombraron el representante hubo currículos que se presentaron aquí de gente interesada – estoy dando luces no puedo decir más claro me entrometo -, pero hay registros de las diferentes Instituciones de jóvenes Puntarenenses implica todo el Cantón no es solo el Distrito Central de Puntarenas, Barranca y Chacarita como tradicionalmente se han conformado los Comités, la opción es que puedan nombrar o vean ustedes como subsanan la presencia del representante del Concejo Municipal lo reactiven o llamen a cuentas o lo que sea y le pidan al Comité Cantonal de Deportes que designe a su Representante y actúen de oficio para subsanar mientras el Comité y se pueda acceder al presupuesto 2012 y paralelo a eso puedan elaborar un Reglamento que sirva a futuro y sea aplicable para la próxima elección.

Desde ya pueden contar con la asesoría y el apoyo Institucional para el Reglamento respecto a esa parte.

El Sr. Reg. Álvaro Fernández Madrigal dice primero este Concejo nunca se tomó el deber que tenía de hacer el Reglamento la mayoría de los Cantones tienen, lo otro es que se confió de la persona que este Concejo nombró se iba a dar a la tarea de hacer todas esas convocatorias porque no es así tiene que haber de los diferentes sectores hay que cumplir con la Ley también de acuerdo al Artículo 24 yo creo que lo más grave es eso un Reglamento más que no existe en esta Municipalidad y no nos queda otra que apechugar porque los responsables somos nosotros.

Lastima que no me contestó la pregunta de cómo nombraron al Comité Cantonal anterior donde se peleaban unos y otros.

Doña Silvia Rodríguez dice si mal no me equivoco fue por una Asamblea, el Concejo Municipal autorizó una fecha pero fue apelada por cinco o seis Regidores y se fue posponiendo eso fue en el 2010, en el 2009 le tocaba conformarse como en octubre y se fue posponiendo por diferentes apelaciones y se fue conformando hasta el 5 de marzo del 2010, cuando es un proceso de sectores pueden quedar personas muy capaces y comprometidas a como pueden quedar personas intolerantes, en ese momento quedaron grupos antagónicos por problemas personales pero si se enfrascó ahí un problema de conducción donde no permitía incluso llevaron una consulta de que si ellos podían sesionar sin la presencia del representante municipal y por Ley no se puede porque es quien preside y en ese sentido fue dirigida la respuesta.

En muchas ocasiones se convocó a asesorías y no fue posible con ese sector pero hay varios mecanismos de fiscalización, sesionan dos veces al mes mínimo como lo establece, entonces cuando hay incumplimiento a las sesiones se aplica sino está funcionando.

Donde están las actas eso es otro problema cuando hay transición de un Comité a otro no hay forma de que los nuevos miembros rescaten la documentación que manejaron porque no hay un lugar donde archiven, no hay Libros de Actas legalizados por la Municipalidad.

Vuelvo al tema central de mi presencia, urgencia de que ustedes puedan rescatar de que entre a funcionar para que tengan acceso al presupuesto y paralelamente hacer gestión de normativas que han venido postergando y ya para el 2013 sea una realidad y no estar aquí sentados en lo mismo, ustedes están en su derecho de exigirnos como Institución una Asamblea, una presencia aquí para aclararles o asesorarlos o capacitarlos.

El 11 de noviembre yo circulé una invitación sobre este tema en el Hotel Yadrán y solo uno de esta Municipalidad fue solo vinieron cinco regidores de Abangares y de otros Cantones y de Puntarenas no y realmente me dio lastima saqué a los de San Mateo para dejar los espacios para los de Puntarenas y se perdió esa opción.

Por un lado tienen que ir haciendo la normativa para ir subsanando estos errores y por el otro ver de que forma puedan tener un Comité nombrado y al 15 de marzo a más tardar lo estén juramentando y mandando el acuerdo y yo ayudarles a redactar el proyecto para ser refrendado por el seno de este Concejo Municipal no aprobado sino refrendado por el

Concejo Municipal, así con ese refrendo más el acuerdo interno del Comité el 30 de marzo.

El Sr. Reg. Tobías Álvarez Vargas dice yo realmente no se de acuerdo a todo lo que he escuchado, a quién le compete la supervisión o el Auditoraje si es al Auditor de esta Municipalidad o algún Auditor Interno de ese Comité, todavía no estoy bien claro en eso pero si hay que aceptar y yo en lo personal estoy aceptando y reconociendo que si Doña Silvia hoy nos viene a decir a nosotros que esa persona que fue nombrada hace un año esa persona no está funcionando y también siento que usted no viene a obligarnos ni a imponernos, pero yo en lo personal casi le diría a los compañeros (as) que hay que destituir al que no funciona y hay que separar al que no hace trabajos que se encomiendan, así tan fácil sino funciona apártese porque ahí hay otros que quieren funcionar.

Siempre he sido directo y tengo que decirlo esta Municipalidad tiene un montón de problemas con el Botadero de Basura que está cerrado con el Mercado que tiene orden sanitaria para cerrarlo y un montón de cosas que no se le da el seguimiento debido a quien le toca hacer su trabajo, si se nombró era para que llegara a funcionar no ir a perder el tiempo o no hacer nada, a mi me parece que se debe tomar la acción ya de destitución porque sino se va a perder un presupuesto.

El Sr. Presidente le indica vamos a tratar el jueves tenerlo antes del 15 de marzo.

La Sra. Silvia Rodríguez le dice yo a partir del miércoles salgo de gira porque tengo la Región Pacífico Central, unos de Guanacaste, otros de San José y de Alajuela, nada más es de ponernos de acuerdo.

Agradecerles y ponernos a la disposición de evacuar consultas y darles la asesoría como gremio o individual pueden acercarse a la oficina, hay unas boletas que dejaron en mi oficina unas muchachas del lado de Arancibia si pueden mandarlas a recoger porque no encontraron donde entregarlas.

La Sra. Secretaria le informa en mi oficina tengo boletas de inscripción y al joven que se nombró yo le entregué también boletas.

Se retira agradeciendo la atención brindada.

ARTICULO CUARTO: ANÁLISIS Y VOTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2012

A--) ASUNTO: ANÁLISIS Y VOTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2012

Presenta el Sr. Alcalde Municipal la Modificación Presupuestaria N° 01-2012 mediante el oficio AM-432-03-2012 de fecha 5 de marzo de 2012 confeccionada por el Departamento de Presupuesto Municipal.

A continuación se detalla.

El Sr. Reg. Randall Chavarría Matarrita manifiesta no esta la persona que nos podría aclarar cualquier consulta sobre la modificación sin embargo voy hacer dos observaciones respecto a lo que son los Servicios de Ingeniería para fortalecer Desarrollo Urbano, no es que esté en desacuerdo pero es que no vienen los documentos que respalden lo que va hacer ni cuánto tiempo los va a contratar ni lo que va hacer, yo como Regidor necesito saber qué es lo que va hacer porque son muchos los proyectos que no se han hecho y ya hoy estamos 5 de marzo dos meses que sería el 15% del año 2012 y vamos a ver cuál Síndico levanta la mano de que ya iniciaron el proyecto en su Distrito.

Yo he visitado la oficina varias veces para que me hagan una nota de compromiso para tratar de solucionar una compra de materiales para el camino de Carrizal y todavía nada, sabemos que necesitan pero que este Señor venga aquí y se comprometa a decirnos que va hacer y después nos diga que es lo que realiza.

Lo otro es que estoy totalmente en contra de las suplencias, la Administración irrespetó el Dictamen de la Comisión de Hacienda completamente se dijo que las suplencias las utilizarán solamente en cosas necesarias como los guardas y recolección de basura y en menos de dos meses se acabaron.

Quisiera que el Sr. Alcalde nos traiga un informe en qué se gastaron las suplencias porque obvió o como quiera llamarle el Dictamen que este Concejo aprobó.

Por lo demás hay algo importante y es que la fotocopidora del Concejo está dañada.

El Sr. Presidente explica se dice que para esa fotocopidora hay solo doscientos mil colones yo vine donde la Licda. Marny Chan temprano doña Marielos Marchena me dio la factura para que trataran de meter en esta Modificación algún recurso pero la factura dice que son cuatrocientos setenta y cinco mil colones y hay cuatrocientos setenta mil y dijo que se podían sacar por ahí me dijo la Señora Marny Chan y que estaba solucionado.

Bueno dice el Reg. Randall Chavarría, esas serían mis observaciones y si me gustaría ver la documentación que envió el Sr. Ingeniero para justificar y que el Señor Alcalde informe lo que yo he manifestado.

Da lectura el Sr. Presidente Municipal al oficio DCU-095-2012 de fecha 27 de febrero de 2012, suscrito por el Ing. Mauricio Gutiérrez Villafuerte, dirigido al Concejo Municipal que **Dice.**

Por este medio me permito exponerles que en la Modificación Interna 01-2012 próxima a someterse a su consideración, en los Códigos 02-16 y 02-27, correspondiente a Zagala y esta Dirección respectivamente, se ha solicitado la inclusión de recursos para el nombramiento de cinco Jornales Ocasionales por un período de dos meses, a efectos de trabajar y redoblar esfuerzos en Zagala, mientras se tramita y aprueba el Presupuesto Extraordinario 1-2012, en el cual se reincorporan los recursos remanentes del Presupuesto Cero.

De igual manera, esta Dirección necesita los servicios de un asistente de Ingeniería que trabaje en la parte de preparación de documentación y estudios preliminares para los proyectos que estamos poniendo en ejecución.

Lo anterior por cuanto se me ha indicado por parte del Departamento de presupuesto, que las plazas de Jornales y de Servicios Especiales, solo puede crearse mediante el Presupuesto Ordinario, de acuerdo al Reglamento vigente.

Siendo esto así, mediante los recursos del Presupuesto Cero y durante todo este año no se van a poder realizar nombramientos de Jornales en Zagala, con ello los ritmos de las obras faltantes se reducirán notablemente, causando que entre la época de lluvia complicándonos el panorama.

Para el caso de la plaza de Asistente de esta Dirección, de no contar con este recurso humano, los tiempos de respuesta y entrega de documentación a la Proveeduría para el desarrollo de las obras y proyectos afectarán el buen desempeño de las mismas.

Por lo anterior, solicito interponer sus buenos oficios, a fin de que se autorice a esta Dirección, el incluir los Jornales y el Asistente solicitados en la Modificación Interna I-2012, y además; que las plazas de Jornales anteriormente aprobadas en el Presupuesto Cero para obras en Zagala se mantengan y los recursos se incluyan en el Presupuesto Extraordinario I-2012.

El Sr. Presidente dice la única forma de votar lo del asistente sería por metas sino pasando documentos se va y no se hace nada, que se le ponga que en seis meses de salario saque un proyecto por Distrito, 15 proyectos y se puede renovar pero así nada más por nombrar no estoy de acuerdo.

Continúa el Sr. Reg. Randall Chavarría, opino que la misma Comisión de Hacienda vayamos evaluando mes a mes los Departamentos no solo el del Ing. Mauricio Gutiérrez sino también hay otros que hay que dar seguimiento, lo que no entiendo es que habla de jornales ocasionales según el Manual del Procedimientos en las Modificaciones no se podrían meter.

Sobre eso dice el Sr. Presidente, lo discutí hoy casi en muchos Departamentos nosotros lo que vimos en el Presupuesto son plazas fijas pero en lo de Zagala fui claro con el Ing. Mauricio Gutiérrez que solo para emergencia se nombraría al Ingeniero.

Después si se nombra una persona por metas y otro Departamento no está dando rendimiento obviamente él va a venir a este Concejo a que le ayudemos con equis Departamento, entonces si es por metas si estoy de acuerdo sino no daría mi voto porque no daría resultado.

La Sra. Reg. Julieta Campos Sequeira dice si mal no recuerdo se iba a nombrar un Ingeniero para Zagala pero no un asistente de él.

El Sr. Presidente le Informa que el Ing. Piñar está en Zagala, yo hace poco fui y lo vi está nombrado en Zagala, ya estaban construyendo todo y luego la maquinaria estaba tapando la basura que estaba destapada, ya la imagen es otra.

Continúa la Sra. Reg. Julieta Campos, en el documento que dice alquiler de maquinaria y equipo por cuatro millones y medio y transporte dentro del país por un millón y medio y viáticos por cuatro millones cincuenta mil colones para el transporte de los desechos sólidos, que me demuestren los costos financieros porque este Gobierno Municipal ha gastado mucho dinero, porque formalmente como Regidora no estoy informada a donde la están depositando.

Se da un receso.

Se reinicia la Sesión.

El Sr. Reg. Jorge Loría Núñez manifiesta como Coordinador de la Comisión desde el 2010 el Concejo aprobó todo y no hemos tenido informes de avance, demuestra que la Administración de la Municipalidad de Puntarenas ha sido deficitaria y da pena, nosotros hemos cumplido como Comisión hemos hecho visitas y dado informes, si hubiese sido con plata de ellos estuviera trabajando bien pero como es del pueblo, aquí sea votado plata y no se sienta un precedente de la persona responsable de que las cosas no se hagan bien.

Aquí se aprobaron recursos para que se comprara una pala y no se ha hecho, ahora hay que esperar un tiempo más para incluirla en un presupuesto.

Repito no han dado un informe a la Comisión de los avances que se han hecho.

El Sr. Presidente indica aquí hay un informe presentado del Ing. Mauricio Gutiérrez y que ahora lo vamos a ver en Correspondencia, además hay otro de él pero por motivo que trajeron a todo un pueblo no se pudo llegar a la Correspondencia.

Continúa el Sr. Reg. Jorge Loría Núñez, aquí uno presenta informes como Comisión y todo sigue igual no se avanza nada, yo creo que ya la Comisión de Zagala ha cumplido y ha terminado con sus informes y que conste en actas que es responsabilidad de la parte administrativa y no de este Concejo ni de la Comisión Pro Zagala. Muchas gracias.

Agrega la Sra. Reg. Julieta Campos, me hubiera gustado que el Sr. Alcalde dijera por micrófono lo que dijo yo si lo oí, si me gustaría que usted nos presente un estudio técnico-financiero de que si realmente donde se va a depositar la basura es la mejor opción, no nos dice por cuanto tiempo la empresa EBI nos va a recibir la gran cantidad de basura, en 15 días dice usted y en esos 15 días garantizamos que se levanten los sellos en el Ministerio de Salud, ese es el asunto tenemos déficit no somos un Municipio autosuficiente estamos trabajando con las Leyes que nos dan el dinero.

No voy en contra de lo que usted está haciendo pero si conocer cuanto es en cuanto criterio técnico financiero por estar votando la basura en EBI en la Carpio es muy largo,

combustible, rodaje, horas extras etc. eso tiene un costo y me gustaría comparar cuanto deja eso y cuanto es costo – financiero, el problema del Vertedero no es un asunto político sino que el Ministerio de Salud cerró por un asunto técnico nada más porque hay evidencia y se le puede consultar a cualquiera persona.

El Señor Presidente indica que el Sr. Alcalde el próximo lunes estaría presentando el estudio, lo único que quiero que me aclare porque la parte más cerca para votar la basura es un hecho que es Tecno Ambiente pero el problema es que ellos no la reciben por día sino que tendríamos que comprometernos por un tiempo determinado, después aunque se administre Zagala estamos atado con Tecno Ambiente en un contrato.

El Sr. Reg. Álvaro Fernández Madrigal manifiesta no perdamos la perspectiva porque siempre viene la Administración y nos habla de emergencias, aquí vamos a pasar seis años en una pura emergencia y Sr. Alcalde esto hay que pararlo usted dice que 15 días pero me gustaría ver un estudio de costos el plan A Orotina, plan B Tecno Ambiente y el plan C La Carpio y que la administración escoja el que le salga más barato, yo lo que quiero como dice el Reg. Jorge Loría, que la Auditoria nos brinde un informe de qué sucedió desde que se terminó la celda hace como un año y nada que funciona la celda.

Que nos den ese estudio de costos porque si se nos incrementa los costos tras que el servicio de recolección de basura es deficitario a dónde vamos a llegar. Gracias.

El Sr. Reg. Juan Trigueros García dice después de saber que cerraron el Vertedero me vine a la Municipalidad y me doy cuenta que este Municipio tiene que solicitar un uso de suelo pero resulta que de todos los argumentos que indica la Municipalidad de Miramar todavía no le ha contestado la Municipalidad de Puntarenas y la Gestora Ambiental junto con Desarrollo Urbano todavía no han contestado.

Pero aquí llegó un documento donde nos cerraban Zagala el día lunes y se desapareció y aparece el día viernes en el Departamento Jurídico y eso hay que decirlo aquí y entonces sacaron cuentas que no se podía contestar pero gracias a Dios se contestó por las Abogadas en tiempo y en forma, pero a como decía el Sr. Presidente aquí no sea terminado en decir algo de Empower cuando Empower mandaba una nota, porqué, porque aquí hay que ver si hay intereses creados para que al final tengamos que hacer lo que dice el Alcalde del Cantón vecino y que tengamos que ir a depositar la basura donde a él no le van a cobrar un cinco como es Tecno Ambiente con la Municipalidad de Miramar de Montes de Oro.

A mi me gustaría que para ir a depositar a Tecno Ambiente decirles que nos den la misma cantidad de basura gratis que le dan a la Municipalidad de Miramar de Montes de Oro, porque el festín es Puntarenas y seguirá siendo Puntarenas y porque el festín espero en que nosotros seamos personas con verdadero criterio y no dejemos que el festín sea Puntarenas.

Yo calculo Sr. Alcalde que el sentir de este Concejo es hora que se ponga mano dura y lo dijo Don Tobías Álvarez eso es para todo no solamente para los que nombra este Concejo, el que no esté haciendo las cosas bien va a tener que responder hacer el debido proceso,

porque el Alcalde lo dijo, seguimos en emergencias corriendo y tapando goteras, porque unos se comen la piña y a otros nos duele la panza. Gracias.

El Sr. Presidente manifiesta no se va a continuar discutiendo más, la Sra. Julieta Campos fue clara le solicitamos al Sr. Alcalde rendir un informe.

El Sr. Reg. José Miguel Araya Cornejo manifiesta con todo lo que se dice parece que hay razonamiento, yo pregunto una cosa Sr. Alcalde sino se recogiera la basura porque no se comunicó en tiempo prudencial o no se dijo y se deja sin recoger qué hacemos igual venimos a arrearle, yo en cierta manera le dije a la compañera Julieta Campos en la Comisión de Hacienda, en ese aspecto no es que estemos co administrando y la respuesta de ella fue muy clara no, tenemos que meternos para ver cómo está funcionando el sistema pues nos metemos.

Ahora que me llamó a ver la vagoneta lo felicité porque fue una acción y es lo que queremos ver, muchas veces nos rasgamos las vestiduras porque muchas veces se cree que se defienden a los empleados Municipales en algunas acciones que están haciendo, pero yo José Miguel Araya le digo, creo que usted hizo lo correcto porque esa basura no se podía quedar tirada en las calles de Puntarenas, tal vez administrativamente no fue lo correcto pero en el momento de acción creo que para el bien de todos a los que se les recoge la basura se hizo lo correcto, había que hacerlo.

El Sr. Presidente indica si les parece en el Oficio DCU – 043-2012 del Departamento de Desarrollo y Control Urbano en el rubro que dice Servicios de Ingeniería en el Código 02-27-01-04-03 se apruebe solo por tres meses

La Sra. Reg. Julieta Campos Sequeira hace el comentario, cuando se va a nombrar a alguien hay un perfil, una relación de puestos y no la tiene, el resto es algo así de confiar y yo no puedo.

El Sr. Alcalde dice algunas cosas con lo que ha tenido problemas la Administración en la cuestión de proyectos aquí se ha hablado muchas veces y es el trámite entre Departamento y la Proveeduría ahora por ejemplo están en capacitación, ahora le hice un recargo a uno de los funcionarios y por respeto no se porque causa no aceptó la designación entonces estamos sin Proveeduría, el problema serio es el entramamiento que hay en todo el proceso desde la ejecución de proyectos de la tramitología de la adquisición de bienes y la Proveeduría necesita el respaldo para que camine, la Proveeduría no tuvo tiempo para elaborar el Cartel de la retroexcavadora, ni para la planta, ahora tiene que ir en el Extraordinario.

Si quiero decirles que me comprometo a que las acciones sean vigiladas por la Administración muy de cerca, también quiero decir que con lo de Zagala también la Auditoria tiene que rendir un informe satisfactorio tanto para la Administración como para los Regidores (as), ahí vamos a ver quién es el responsable, quiero aclarar que ese es un problema que viene desde el 2003 nueve años, quiere decir que ahí andamos en una situación que en un año lo que no podemos resolver problemas que tienen hasta nietos. Por lo tanto no aludo la responsabilidad y si estoy dispuesto a poner las sanciones a quienes tienen que ponerse porque alguien tiene que responderle a esta Municipalidad.

La Sra. Reg. Julieta Campos Sequeira dice yo la voto parcialmente porque lo del Ingeniero no estoy satisfecho, yo creo que el Señor Ingeniero sabe el procedimiento y debería mandar las cosas de forma concreta.

Se dan dos minutos de receso.

Se reinicia la Sesión.

Por lo que en conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar la Modificación Presupuestaria Nro. 01-2012 con la observación que de conformidad con el oficio DCU-043-2012 de la Dirección de Desarrollo y Control Urbano y el monto incluido en el Código 02-27-01-04-03 el rubro que se aprueba es únicamente por tres meses con la meta de un proyecto por distrito en los tres meses, de no ser así no se aprobará ninguna plaza por ningún monto a la Dirección de Desarrollo y Control Urbano y en esos tres meses aportar a este Concejo Municipal desde el momento en que se nombre un cronograma por mes de trabajo y un informe por mes de trabajo y que se incluya también el trabajo de campo. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO SIETE VOTOS**. Votos negativos de la Sra. Reg. Julieta Campos Sequeira y del Sr. Reg. Álvaro Fernández Madrigal. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO SIETE VOTOS**.

La Sra. Reg. Julieta Campos Sequeira dice yo le agregaría si usted me lo permite de estos tres meses aporte a partir de que está nombrado un cronograma por mes de trabajo y un informe por mes de trabajo y con trabajo de campo incluido.

El Sr. Reg. Randall Chavarría Matarrita dice cuando yo hice la primera intervención el Sr. Alcalde no estaba entonces me gustaría que el Señor Alcalde rindiera informe de cómo se utilizaron las suplencias en esos dos meses que se agotaron en dos meses tan rápido y que recuerde que en el Dictamen se decía que indicara en que emergencias se iban a utilizar las suplencias.

Se somete a votación la alteración del orden del día para juramentar a los miembros del COLOSEVI. Votación a la alteración del orden esta es **APROBADO UNANIME**.

B--) ASUNTO: ACTO DE JURAMENTACION

El Sr. Presidente Municipal procede a juramentar a los Señores (as) miembros de la Junta Directiva del COLOSEVI, presidida por el Sr. Rafael Ángel Rodríguez Castro-Alcalde, Vicepresidente Hugo Rodríguez Mena y Secretaria Socorro Hondoy Barahona, Vocales Víctor González, Edith Campos Mora, Julio Guerrero Quesada.

Quedan debidamente juramentados (as).

ARTÍCULO QUINTO: ATENCION ASUNTOS LEGALES

A--) ASUNTO: ACTO FINAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Nro. 02-2011 SEGUIDO EN CONTRA DE LOS SRES. ALBERTO MOSCOSO MOSCOSO,

XINIA MÉNDEZ LÓPEZ, JOSÉ GARCÍA CAMARENO, ALFREDO RAMÍREZ SANDÍ Y MARIO ENRIQUE MENA AZOFEIFA.

Conoce el Concejo Municipal escrito suscrito por el Lic. Ronald Sánchez Trejos, Órgano Instructor por medio del cuál remite el acto final del Procedimiento Administrativo Nro. 02-2011 seguido en contra de los Sres. Alberto Moscoso Moscoso, Xinia Méndez López, José García Camareno, Alfredo Ramírez Sandí, Mario Enrique Mena Azofeifa, todos miembros del Comité Cantonal de Deportes período 2009/2010.

Dejo de esta forma rendido y elevo a su conocimiento como Órgano Decisor, el acto para el cuál fui contratado por dicha Municipalidad, para que sea conocido por ustedes como Superior Jerárquico. Asimismo remito el expediente administrativo que se formó a los efectos, compuesto de dos tomos, debidamente foliados y en perfecto estado de uso y conservación.

A continuación se detalla el documento.

La Sra. Licda Noelia Solórzano Cedeño dice como acotación al por tanto que da el Colega el principio que aplica es in dubio pro reo es que existió una duda razonable no es que no haya existido la prueba es que la prueba no tuvo el peso que se requería, pienso que es importante que ustedes lo valoren porque él llevó adelante todo el procedimiento, lo hizo como en derecho corresponde y se aplicó como ustedes pudieron escuchar, entonces de igual forma se tiene que absolver.

El Sr. Reg. Jorge Loría Núñez manifiesta es todo lo contrario del Informe de Auditoría entiendo que al haber una duda y no hay prueba al 100% siempre se da el beneficio de la duda in dubio pro reo, no sé sería decisión del Concejo pero queda la duda.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes la resolución final del Procedimiento Administrativo 02-2011 seguido en contra de los Sres. (a) Alberto Moscoso Moscoso, Xinia Méndez López, José García Camareno, Alfredo Ramírez Sandí, Mario Enrique Mena Azofeifa todos miembros del Comité Cantonal de Deportes del período 2009-2010. Por lo tanto se absuelve de toda responsabilidad a los investigados de los hechos imputados en el presente procedimiento administrativo. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

B--) ASUNTO: ESCRITO SUSCRITO POR EL SR. HUGO ALEXANDER TREJOS ULATE

Se conoce escrito suscrito por el Sr. Hugo Alexander Trejos Ulate, Comerciante y como patentado estacionario de un puesto de venta de souvenir frente al costado Norte del Kiosco Acapulco en el Paseo León Cortés de Puntarenas y a favor del Sr. José Manuel Cubero Alvarado formalmente denunció lo siguiente.

Se consigna al acta el documento.

En conocimiento de lo anterior **SE LE DA PASE**: A la Licda. Noelia Solórzano Cedeño – Asesora Legal del Concejo Municipal para que analice dichos documentos y brinde criterio legal al respecto.

C--) ASUNTO: ESCRITO SUSCRITO POR EL SR. MANUEL ANTONIO BRENES ROJAS

Se conoce escrito suscrito por el Sr. Manuel Antonio Brenes Rojas, Artesano – Comerciante y como patentado estacionario de un puesto de venta de souvenir frente al costado Norte del Kiosco Río Janeiro ante ustedes manifiesto lo siguiente.

A continuación se detalla el documento.

En conocimiento de lo anterior **SE LE DA PASE**: A la Licda. Noelia Solórzano Cedeño – Asesora Legal del Concejo Municipal para que lo analice y brinde criterio legal al respecto.

D--) ASUNTO: ESCRITO SUSCRITO POR LOS SRES. DEIVI TELLES JIMÉNEZ Y DUNARDO RODRÍGUEZ ALCOCER

Se conoce escrito suscrito por los Sres. Deivi Telles Jiménez y Dunardo Rodríguez Alcocer donde solicitan una revisión del proceso de elección para un puesto en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas debido a que se ha violado el derecho a un proceso de escogencia justo, abierto y en igualdad de condiciones.

En conocimiento de todo lo anterior **SE LE DA PASE**: A la Licda. Noelia Solórzano Cedeño – Asesora Legal del Concejo Municipal para que lo analice y brinde criterio legal al respecto.

El Sr. Reg. Tobías Álvarez Vargas dice eso es exactamente lo que he conversado con el compañero Juan Trigueros aquí se han hecho nombramientos de Juntas Directivas y de Comités Cantonales sin saber ni reconocer que la persona que debe estar ahí es la persona idónea para ir a desempeñar un puesto de esos.

Con todo respeto compañeros está bueno ese documento que están presentando, porque debemos respetar aquellos que realmente si conocen, se están haciendo nombramientos de personas en este caso del Comité Cantonal de personas que no tienen el mínimo requisito para llegar ahí, no conocen de fútbol, de básquetbol, de béisbol, bueno no hacen nada y eso se está dando.

A mi me satisface y me alegra mucho que estas personas reclamen sus derechos y lo reclaman con toda razón, porque venimos violentando el derecho a los que sí conocen y a los que si deben estar exactamente donde deben estar.

Lo acabamos de ver con la Señora Silvia Rodríguez de un nombramiento que se dio hace un año y que no funcionó. Muchas gracias.

E--) ASUNTO: RESOLUCIÓN A RECURSO DE AMPARO INTERPUESTO ANTE LA SALA CONSTITUCIONAL

Se conoce la Resolución de las diez horas con cinco minutos del diecisiete de febrero de 2012 de la Sala Constitucional sobre la laguna o humedal que se ubica de la Escuela del Barrio 20 de Noviembre 125 metros al Sur en la zona conocida como Los Malinches.

A continuación se detalla el documento.

En conocimiento de todo lo anterior **SE LE DA PASE**: A la Licda. Noelia Solórzano Cedeño – Asesora Legal del Concejo Municipal para que lo analice y brinde criterio legal al respecto.

ARTICULO SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A--) ASUNTO: INVITACION DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, CONCEJO UNIVERSITARIO, LA RECTORIA, EL CONCEJO DE SEDE Y LA DECANATURA

Se conoce invitación a la Presentación del Informe Anual de Labores 2011 a realizarse el día martes 06 de marzo de 2012 a las 3:00 p.m. en las Instalaciones de la UTN Sede del Pacífico.

Quedan invitados.

B--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CHAPERNA

Se conocen ternas y se procede al nombramiento de los Señores (as) Adilia Víctor Víctor, Elidieth Hernández Barahona, Olga María Bermúdez Alfaro, José Luis Aguirre Bogarín, Tatiana Barquero Vega, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Chapernal.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes el nombramiento de los Señores (as) Adilia Víctor Víctor, Elidieth Hernández Barahona, Olga María Bermúdez Alfaro, José Luis Aguirre Bogarín, Tatiana Barquero Vega, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Chapernal. Votado el acuerdo este es **APROBADO UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

C--) ASUNTO: PERMISO USO DE SUELO ACTIVIDAD DEPORTIVA-CARRERA SOL Y ARENA INTERNACIONAL

Conoce el Concejo Municipal el oficio suscrito por el Sr. Larry Lampson Down, Presidente de la Asociación Club Rotario de Puntarenas, por medio del cuál solicitan el permiso respectivo de uso de suelo para la actividad deportiva Carrera Clásica Sol y Arena a realizarse el día 17 de marzo del presente año en el cual las actividades previas empezaran desde 6:00 a.m. hasta 1:00 a.m. del día siguiente, en la playa de nuestra Ciudad, exactamente en la zona que va de la calle La China 800 metros Este del Hospital Monseñor Sanabria hasta el Parque Lobo en el Barrio El Carmen en Puntarenas.

Asimismo solicitan se les concedan tres patentes temporales para la venta de refrescos y dos para la venta de alimentos para ser utilizadas en dicho evento.

El Sr. Reg. Jorge Loría Núñez dice aunque es un evento que no tiene patentes pero ahí participan más de 5.000 personas no se cuanto cobran por inscripción y genera una entrada económica, cuando este Concejo da permiso de uso de suelo lo que se ha pedido acá es que den un informe económico de cuánto generó el evento y expliquen en que se van a utilizar los dineros.

El Sr. Síndico Jorge Umaña Leal da los saludos y a la vez indica de conformidad con el Artículo 57 esa solicitud no ha llegado al Concejo de Distrito y hay una moción donde toda actividad que se realice en el Distrito del Cantón Central debe ser avalada por el Concejo de Distrito respectivo y luego por el Concejo Municipal.

En conocimiento de lo anterior **SE DISPONE:** Devolver esta solicitud para el respectivo aval de los Concejos de Distritos por donde pase la carrera.

D--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA CORAZON DE JESÚS

Se conocen ternas y se procede con el nombramiento de los Señores (as) Edwin Cruz Vargas, Efraín Jiménez Ugalde, Shirley Ramírez Villalobos, Flor Monestel Mejías, Danilo Benavides Pérez, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Corazón de Jesús.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el nombramiento de los Señores (as) Edwin Cruz Vargas, Efraín Jiménez Ugalde, Shirley Ramírez Villalobos, Flor Monestel Mejías, Danilo Benavides Pérez, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Corazón de Jesús. Votado el acuerdo este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

E--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA OJO DE AGUA

Se conocen ternas y se procede con el nombramiento de los Señores (as) Juan Alberto Jiménez Solano, Enrique Solís Jiménez, Irían Morera Solís, Elionel Jiménez Jiménez y Santos Ledesma Jiménez como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Ojo de Agua.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el nombramiento de los Señores (as) Juan Alberto Jiménez Solano, Enrique Solís Jiménez, Irían Morera Solís, Elionel Jiménez Jiménez y Santos Ledesma Jiménez como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Ojo de Agua. Votado el acuerdo este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

F--) ASUNTO: PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDAD RECREATIVA - DEPORTIVA Y CULTURAL - SIPACAAP.

Se presenta al Concejo Municipal la solicitud hecha por el Sindicato de Pescadores Artesanales (SIPACAAP), para realizar actividad recreativa, deportiva y cultural los días 10 y 11 de marzo del año en curso en la cancha que esta ubicada costado Norte del Salón Comunal de Costa de Pájaros.

En dicha actividad habrá ventas de comidas, toda clase refrescos y se finalizará con cultos. Así mismo se indica que **NO** se venderá ninguna clase de licores, ni se efectuará ningún tipo de bailes.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes la solicitud presentada por el Sindicato Industrial de Pescadores Artesanales (SIPACAAP) para realizar actividad recreativa, deportiva y cultural los días 10 y 11 de marzo del año en curso en el lugar antes descrito, donde se llevará a cabo las actividades que arriba se detallan. Con la observación que en dicha actividad **NO** se estará vendiendo ningún tipo de bebida alcohólica ni habrá actividad bailable. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

G--) ASUNTO: OFICIO UTM-026-2012 SUSCRITO POR EL SINDICATO UNIÓN DE TRABAJADORES MUNICIPALES – SR. JOSÉ ÁNGEL JACAMO BOLAÑOS – SECRETARIO GENERAL

Conoce el Concejo Municipal el oficio UTM-026-2012 de fecha 1º de marzo de 2012 suscrita por el Sr. José Ángel Jácamo Bolaños, Secretario General del Sindicato Unión de Trabajadores Municipales que **Dice**:

Por este medio y con todo respeto me permito informarles que en la Asamblea General de medio periodo celebrada el día 28 de febrero del 2012, se sometió a votación por parte de todos y todas los trabajadores y trabajadoras municipales el Punto Nro. 1) del dictamen vertido por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 165 del día 20 de febrero del 2012 según el Artículo 5º Inciso A), el cual a la letra indica lo siguiente:

Punto 1) "Que se elabore un documento en donde los trabajadores se comprometan indicar que el acuerdo de este primer semestre del 2012, sea de un 3% de aumento salarial a la base a todos y a todas aquellos trabajadores que los cobija la Convención Colectiva de esta Municipalidad".

Por lo que una vez conocido y analizado lo antes indicado se sometió a votación y fue aprobado unánime por todos los trabajadores presentes en dicha Asamblea General que para el primer semestre del 2012 se otorgue el 3% de aumento salarial a la base y el saldo restante del 4% sea para el aumento salarial del segundo semestre del 2012, según se establece el acuerdo tomado por el Concejo Municipal.

La Sra. Reg. Julieta Campos Sequeira dice eso es lo que quedaba pendiente para hacer efectivo el aumento y está bien claro que solamente a los empleados que los cubre la Convención Colectiva, en su momento la Comisión dictaminó hacer una Modificación Presupuestaria para el pago de ese 3% pero hablando con la Sra. Marilyn Guerrero me

decía que no era necesario sin embargo yo insisto que sí que es mejor para que todo este en orden y acá vuelvo a decir lo que abunda no daña, pienso que si es importante autorizar al Señor Alcalde para que elabore la Modificación y lo restante quede bien guardadito como corresponde.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes el oficio suscrito por el Sindicato Unión de Trabajadores Municipales. Por lo que se autoriza a la Administración Municipal elaborar la Modificación Presupuestaria que contenga el aumento salarial del 3% para el primer semestre del 2012 a todos los Funcionarios Municipales que cobija la Convención Colectiva de esta Municipalidad. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS – CUARENTA Y CINCO MINUTOS
SE LEVANTA LA SESION MUNICIPAL

REG. LUIS GUILLERMO UGALDE MENDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SRA. MARIELOS MARCHENA HERNÁNDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Mmh/lzs.*